

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00464-00
SOLICITANTE: ÁLVARO RAFAEL MARTÍNEZ AFANADOR
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.

En atención al informe secretaría, y toda vez, que el liquidador designado no dio cumplimiento a los requerimientos efectuados por el despacho, se ordena **RELEVAR**, al señor ALFONSO DUEÑAS HERNÁNDEZ y se dispone a designar al señor(a) _____ (ver acta) _____, de la lista de auxiliares de la justicia elaborada por EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Por secretaria, comuníquese a la auxiliar designada mediante telegrama y al correo electrónico, para que proceda a tomar posesión del cargo de forma inmediata.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 44 del 2 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario